

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 46
SERIE 2019-2020**

Presentado por los señores Marco Antonio Rigau Jiménez y José
E. Rosario Cruz

Referido a: Sesión especial

Fecha de presentación: 4 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN

**PARA FELICITAR A LA LIGA DE CIUDADES DE
PUERTO RICO Y A LA SRA. CRISTINA M. MIRANDA
PALACIOS POR SU RECIENTE NOMBRAMIENTO
COMO DIRECTORA EJECUTIVA FUNDADORA DE LA
JUNTA EJECUTIVA EL PASADO 27 DE FEBRERO DE
2020, Y DESEÁNDOLES ÉXITO EN SU NUEVA
ENCOMIENDA.**

- 1 **POR CUANTO:** La Liga de Ciudades de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro que
2 une a los gobiernos locales en un esfuerzo no partidista para mejorar la calidad de vida del
3 pueblo puertorriqueño.
- 4 **POR CUANTO:** La Liga tiene como objetivo fortalecer la capacidad entre municipios y
5 comunidades del país para enfrentar mejor los desafíos sociales, físicos, fiscales y de
6 gobernanza.
- 7 **POR CUANTO:** Esta organización está compuesta por seis (6) alcaldes, para capacitar a los 78
8 municipios de Puerto Rico en la creación y ejecución de una visión comunitaria para el

1 futuro basada en los valores de gobernanza participativa, transparencia y rendición de
2 cuentas.

3 **POR CUANTO:** Dicha organización cuenta con una Junta de Directores compuesta por los
4 siguientes: Jerry Maldonado, María Concepción, Pedro García Figueroa, Bernardo
5 “Betito” Márquez, Roberto “Bobby” Ramírez Kurtz, Juan Carlos García Padilla y la
6 directora ejecutiva Cristina M. Miranda Palacios.

7 **POR CUANTO:** La Liga de Ciudades de Puerto Rico anunció el pasado jueves, 27 de febrero de
8 2020, el nombramiento de la planificadora, Cristina M. Miranda Palacios como directora
9 ejecutiva fundadora, cargo que asumirá a partir del 16 de marzo de 2020.

10 **POR CUANTO:** La Sra. Cristina M. Miranda Palacios completó su maestría en planificación
11 social comunitaria y desarrollo urbano con honores en la Universidad de Maryland en
12 College Park (2003), donde recibió el prestigioso Premio Lefrak por su servicio a la
13 comunidad, y donde además completó un certificado graduado de preservación histórica.
14 En el 2008, un obtuvo un Certificado en Política Pública de la Universidad de Puerto Rico
15 y, en el 2015, completó un Certificado de Posgrado de Desarrollo Comunitario de la
16 Universidad de Rutgers, Campus de Camden. Actualmente cursa estudios doctorales en el
17 Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, donde completará su doctorado
18 en Historia y Filosofía. Su área de interés es el impacto de la política partidista en la política
19 social.

20 **POR CUANTO:** La ejecutiva cuenta con más de 20 años de experiencia abogando por los
21 municipios y las comunidades de Puerto Rico, colaborando con organizaciones sin fines
22 de lucro y comunitarias así también como en el sector público, a nivel municipal, estatal y
23 federal.

24 **POR CUANTO:** La Sra. Miranda Palacios se desempeñó como directora de Planificación y
25 Desarrollo en el Instituto Tercera Misión de la Universidad Carlos Albizu en San Juan,
26 Puerto Rico. También, como parte de su compromiso hacia el desarrollo social y

1 económico en Puerto Rico, actúa como directora ejecutiva de la Alianza Municipal por la
2 Educación y su Programa Futuro, y funge como presidenta del Fideicomiso para el
3 Desarrollo de Río Piedras, donde codesarrolló el programa de Calidad de Vida.

4 **POR CUANTO:** La Legislatura Municipal, expresa sus felicitaciones a la Liga de Ciudades de
5 Puerto Rico, la Junta de Directores y a la Sra. Cristina M. Miranda Palacios por el recién
6 nombramiento de esta última como Directora Ejecutiva Fundadora.

7 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
8 **PUERTO RICO:**

9 **Sección 1ra.:** Para felicitar a la Liga de Ciudades de Puerto Rico y a la Sra. Cristina M.
10 Miranda Palacios por su nombramiento como Directora Ejecutiva Fundadora y a los integrantes de
11 la Junta de Directores: Jerry Maldonado, María Concepción, Pedro García Figueroa, Bernardo
12 “Betito” Márquez, Roberto “Bobby” Ramírez Kurtz y Juan Carlos García Padilla.

13 **Sección 2da.:** Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra.
14 Cristina M. Miranda Palacios, Directora Ejecutiva y a los integrantes de la Junta de Directores antes
15 expresados.

16 **Sección 3ra.:** Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.